



Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital

**CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
JUNTA DE ANDALUCÍA**



12 de diciembre de 2022

Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6 Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital en Andalucía

RESUMEN

Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital

Modificaciones en rojo

2

Decreto-ley 13/2022, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. BOJA Número 236 de 12 de diciembre de 2022.

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva de la línea 6 «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital», regulada en el Título I, Capítulo V, Sección 2.ª, del Decreto ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. BOJA Número 113 de 15 de junio de 2022.

Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. BOJA Número 241 de 17 de diciembre de 2021.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Subvenciones dirigidas al impulso de actuaciones emprendedoras que se inicien por personas trabajadoras autónomas en Andalucía, que contribuyan a la consecución de una economía verde o de una economía digital, así como la transición de la actividad económica que se realice por personas trabajadoras autónomas ya constituidas, con el mismo fin.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Personas trabajadoras autónomas, que se encuentren de alta en RETA y que tengan domicilio fiscal en Andalucía que realicen una actuación que contribuya a la consecución de una economía verde o de una economía digital.

Para ello, deberá disponerse de una **memoria descriptiva** de la contribución de la actuación a la economía verde o a la economía digital, según el modelo incluido en el formulario de solicitud.

Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6 Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital en Andalucía

Contenido de la Memoria descriptiva:

3

- Adaptación al cambio climático.**
La actuación contribuye de forma sustancial a prevenir o reducir el riesgo de efectos adversos del clima actual y del clima previsto en el futuro o reduzcan dichos efectos adversos sobre las personas, la naturaleza o los activos económicos.
 - Modernización de infraestructuras y activos existentes para que se mantengan su idoneidad y resiliencia al cambio climático y reduzcan la factura energética (infraestructuras inteligentes).
 - Renovación de edificios, medioambientalmente insostenibles, para su adaptación a los desafíos de la eficiencia energética, el cambio climático y economía circular.
 - Estrategias orientadas a reducir la vulnerabilidad de los bosques y cultivos al cambio climático.
 - Otra/s (especificar):

- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.**
La actuación contribuye sustancialmente a lograr el buen estado de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o a prevenir su deterioro cuando estén ya en buen estado.
 - Protección, mejora y uso sostenible de los recursos acuáticos y marinos, incluidas las masas de agua superficiales y subterráneas ("economía azul" sostenible = ríos, mares y océanos sanos y resilientes). Mejora de la gestión y la eficiencia de los recursos hídricos disponibles.
 - Tratamiento y vertido adecuados de las aguas residuales industriales.
 - Uso de nuevas fuentes de proteínas que reduzcan la presión sobre la tierra de cultivo.
 - Otra/s (especificar):

- Transición hacia una economía circular.**
La actuación contribuye sustancialmente a un sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía duran el mayor tiempo posible, potenciando su uso eficiente en la producción y el consumo, reduciendo de este modo el impacto medioambiental de su uso, y reduciendo al mínimo los residuos y la liberación de sustancias peligrosas en todas las fases de vida, en su caso mediante la aplicación de la jerarquía de residuos.
 - Economía circular y reducción de residuos. Reducción y reutilización de los materiales antes de su reciclado. Productos sostenibles, reutilizables, duraderos y reparables. Impulso del mercado de las materias primas secundarias con un contenido reciclado obligatorio.
 - Otra/s (especificar):

- Prevención y control de la contaminación.**
La actuación contribuye de forma sustancial a la prevención y el control de la contaminación del medio ambiente por medio de: la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o la tierra, distinta de los gases de efecto invernadero; la mejora de los niveles de calidad del aire, el agua o el suelo; la prevención o reducción al mínimo de cualquier efecto adverso sobre la salud humana o el medio ambiente; o la realización de labores de limpieza de los residuos abandonados y de cualquier otra contaminación.
 - Consecución de un entorno sin sustancias tóxicas. Protección de los ciudadanos y el medio ambiente contra los productos y residuos químicos peligrosos, impulso a la eliminación de los mismos y promoción de la innovación para el desarrollo de alternativas seguras y sostenibles. Conciliación de salud y protección del medio ambiente con una mayor competitividad.
 - Otra/s (especificar):

- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.**
La actuación contribuye de forma sustancial a proteger, conservar o recuperar la biodiversidad o a lograr las buenas condiciones de los ecosistemas, o a proteger los ecosistemas que ya están en buenas condiciones.
 - Prácticas agrícolas y gestión forestal sostenibles que ayudan a mejorar la biodiversidad o que eviten la degradación de los ecosistemas.
 - Promoción de la bioeconomía respetando plenamente los principios ecológicos favorables a la biodiversidad. Productos importados y cadenas de valor que no conlleven deforestación ni degradación forestal.
 - Otra/s (especificar):

- Participación en una acción de capacitación, formación y/o sensibilización, con una duración mínima de 20 horas, en economía verde, con el fin de mejorar la situación de partida de su negocio para que su actividad productiva sea más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.**

Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6 Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital en Andalucía

4

Economía digital

- Equipamiento técnico, infraestructuras y tecnología más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente en términos de eficiencia energética y rendimiento:**
 - Inversión e integración de hardware y software.
 - Conectividad de alta velocidad (5G).
 - Comunicaciones seguras (SSL, cifrado de extremo a extremo, Logs de conexión, control de acceso, etc.) y ciberseguridad (antimalware, antispayware, correo seguro, antispam, antiphishing, navegación segura, control de contenidos, antiadware para evitar anuncios maliciosos, análisis y detección de amenazas, monitorización de la red, etc).
 - Adopción del cloud, el bigdata, la inteligencia artificial y el blockchain para su aplicación en los distintos sectores productivos.
 - Otra/s (especificar):

- Experiencia del cliente. Redefinir la relación con los clientes, nuevos canales de venta.**
 - Gestión de clientes y de clientes potenciales (Leads).
 - Gestión de oportunidades de negocio.
 - Creación de acciones o tareas comerciales de forma automática.
 - Reporting, planificación y seguimiento comercial.
 - Administración del perfil/usuario del negocio en redes sociales.
 - Otra/s (especificar):

- Productos y servicios, adaptación del negocio y desarrollo de nuevas líneas de negocio, nuevos productos y nuevos servicios.**
 - Creación de tienda online o E-Commerce y alta de catálogo digital de productos.
 - Configuración e integración de los métodos de pago.
 - Posicionamiento básico de la empresa en los principales sites, redes de negocio o directorios de empresas y profesionales, así como la optimización de la presencia de la misma en buscadores de internet.
 - Mejora de la disponibilidad de información sobre las características de los productos comercializados en la UE = Pasaporte electrónico del producto a través del cual se facilita información sobre su origen, su composición, las posibilidades de reparación y desmontaje y la gestión al final del ciclo de vida.
 - Otra/s (especificar):

- Rediseño de procesos internos de la empresa relacionados con los aspectos operativos y productivos para automatizarlos y aumentar la eficiencia y la productividad, permitiendo así una mayor escala de operaciones:**
 - Contabilidad/finanzas: cuentas por cobrar/por pagar, gestión de activos y generación de cierres y balances, etc.
 - Facturación: automatización de los procesos de facturación con la generación de presupuestos, albaranes y facturas (factura electrónica).
 - Proyectos: control de presupuestos, costes, estimaciones, optimización de recursos, etc.
 - Inventario: previsión, niveles de stock, envíos, distribuciones, devoluciones y cancelaciones, etc.
 - Compras y pagos: gestión de pedidos de compra y proveedores.
 - Recursos humanos: gestión de los recursos humanos, nóminas, etc.
 - Logística: gestión de flotas y rutas, entre otras.
 - Servicios y herramientas de oficina virtual: implantación de soluciones interactivas y funcionales que permitan la colaboración más eficiente entre los socios trabajadores de las sociedades cooperativas.
 - Otra/s (especificar):

- Participación en una acción de capacitación, formación y/o sensibilización, con una duración mínima de 20 horas, en economía digital, para conocer y manejar las mejoras tecnológicas que convendrían a su actividad productiva.**

Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6 Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital en Andalucía

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Realizar en el plazo de **9 meses** a contar desde el día siguiente al de presentación de la solicitud, la actuación que, en el ejercicio de la actividad económica, contribuya a la consecución de una economía verde o de una economía digital.

Mantener de forma ininterrumpida su condición de persona trabajadora autónoma, al menos, durante 6 meses a contar desde el día siguiente al de presentación de la solicitud o hasta la fecha de ejecución de la actuación, si esta se desarrolla con posterioridad a los seis meses desde el día siguiente al de presentación de la solicitud.

Asimismo, deberán dar visibilidad al origen de los fondos recibidos, de tal manera que en la documentación y medios de difusión de sus acciones deberán hacer constar «financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», para aquellas actuaciones financiadas con estas subvenciones. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones de publicidad impuestas por la normativa nacional y de la Unión Europea que sea de aplicación.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La **cuantía de la subvención** será de **4.500 €** a tanto alzado por persona o entidad beneficiaria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Del 16 de junio al 13 de julio de 2022

Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo normalizado para esta línea de subvención, y estarán disponibles en la Ventanilla Electrónica Servicio Andaluz de Empleo, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos.html>

MÁS INFORMACIÓN

institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es